



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO

PROHIBICIÓN DE NO ENTRAR EN PASAJE

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.953

DALCAHUE, 08 de Noviembre del 2022.

VISTOS: La necesidad de efectuar ordenamiento de paraderos de taxis Básicos en calle Caicumeo, Art.1° incisos 4° y final de la Constitución Política de la República; lo contemplado en los artículos 12° inciso cuarto, 5° letra c), 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; lo dispuesto en el artículo 172° del D.F.L. 1° que fija la nueva Ley de Tránsito N° 18.290; artículo 163; el Decreto 47 del año 1992 que fija la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (y que define lo que se entiende por calle); artículo 589 del Código Civil; La Resolución de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 1459-2021 P;

DECRETO AUTORICESE: No entrar por pasaje 11 de septiembre, un solo sentido de tránsito.

PROHIBASE: No entrar por Pasaje 11 de septiembre, desde Pasaje 21 de mayo hacia Pasaje Huenteeo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172° DE LA LEY 18.290 DE TRÁNSITO Y COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO UNA VEZ PUBLICADA, ARCHÍVESE.


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
Dalcahue


ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

AWGA/MAAB/chvt

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- **Transparencia**
- Oficina de Partes
- Archivo

Pasaje 11 de
septiembre

